

Oficio Nro. EPAR-GG-2023-0079-GD-O

Sangolquí, 20 de abril de 2023

Asunto: Respuesta a Memorando Nro. GADMUR-DGE-2023-0384-M - Preguntas del Comité de Participación Ciudadana - RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

Señorita Ingeniera
María Gabriela Vinuesa Villacrés
Directora de Gestión Estratégica
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RUMIÑAHUI
Presente.

De mi consideración,

Mediante memorando Nro. GADMUR-DGE-2023-0384-M, la Srta. Ing. María Gabriela Vinuesa Villacrés, DIRECTORA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA, envía las preguntas del Comité de Participación Ciudadana - RENDICIÓN DE CUENTAS 2022 del GADMUR.

En atención a este pedido, adjunto las respectivas respuestas correspondientes a la Empresa Pública de Aseo de Rumiñahui - EPAR.

Pregunta: ¿Cuáles fueron los mecanismos utilizados para la recolección y disposición de residuos peligrosos y especiales como baterías, pilas, aceites, filtros, etc.? (RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y EMPRESA DE ASEO)

Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos RAAES, residuos peligrosos y escombros corresponden a residuos que no son asimilables a domésticos, por tanto, están fuera de la competencia de la EPAR; sin embargo, con la finalidad de brindar una alternativa a la ciudadanía se ha gestionado con la empresa Proyección Futura un convenio y campañas para la recolección y tratamiento adecuado para los RAAES, y para los residuos voluminosos se mantiene el servicio de "Rumiñahui sin Tereques" que se ejecuta de manera programada cada sábado del mes.

Cabe indicar que la empresa Proyección Futura es gestor ambiental calificado para este tipo de residuos por parte del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica.

Es importante resaltar que la Dirección de Protección Ambiental de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 012 tiene competencia directa para el manejo de escombros.

Pregunta: Explique las acciones realizadas en el año 2022 con respecto a planes, implementación y desarrollo de reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos para generar un cantón sustentable, verde y descontaminado.? (RESPUESTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y EMPRESA DE ASEO)

En cuanto a lo referente a las acciones realizadas en el año 2022 respecto a planes, implementación y desarrollo de reciclaje y aprovechamiento de los residuos sólidos para generar un cantón sustentable, verde y descontaminado, la EPAR cuenta con recolección diferenciada que se ejecutan a través de los siguiente servicios:

- Islas ecológicas. - Actualmente la EPAR cuenta de 67 islas ecológicas, compuesta por dos contenedores, uno amarillo y otro azul ambos de 3200 litros, situados en urbanizaciones y establecimientos educativos del cantón, que se transporta al centro de acopio para su clasificación y comercialización con gestores calificados.
- Reciclado Ando. - Este servicio corresponde a la recolección puerta a puerta y con contenedores plásticos de 1100 Lts., colocados en sectores estratégicos que recibe residuos reciclables limpios y secos.
- Recolección de desechos sanitarios. - Se mantienen Convenios para la prestación de este servicio con

Oficio Nro. EPAR-GG-2023-0079-GD-O

Sangolquí, 20 de abril de 2023

gestores calificados como son: Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos, GADERE, HAZWAT, INCINEROX, ECUAMBIENTE, EMGIRS-EP y G&M, que realizan la recolección de desechos sanitarios consultorios, dispensarios y casas de salud, como son desechos infecciosos se requiere un manejo, recolección, transporte y disposición final especializada

Pregunta: Según el plan de gobierno que hoy ostenta el ejecutivo municipal, se puntualiza la renegociación del convenio para la utilización del relleno sanitario de El Inga de propiedad del gobierno autónomo descentralizado municipal del distrito metropolitano de Quito; así como, la realización de un estudio que permita tratar con organismos internacionales y/o locales el financiamiento para la construcción del relleno sanitario del cantón Rumiñahui.

- **¿Indique en qué condiciones se renegó el convenio? ¿? (RESPUESTA DE LA EMPRESA DE ASEO)**

El convenio existente con la Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos (EMGIRS-EP) tiene un costo de la disposición final de US\$ 25,40 USD/T más IVA y este costo financieramente es más económico comparado con el costo que mantienen en otros rellenos sanitarios.

- **¿Cuánto representa el gasto para la ciudadanía dicho convenio, la carga económica diferenciada impuesta a la ciudadanía por las tasas de recolección de basura en el ámbito residencial, comercial e industrial? (RESPUESTA DE LA EMPRESA DE ASEO)**

Se puede indicar que el costo que actualmente la EPAR paga por el servicio de disposición final a la (EMGIRS-EP) es de US\$ 25,40 USD/T más IVA este valor es más conveniente en comparación a los costos en otros rellenos sanitarios del país; por ejemplo, el Relleno Sanitario de Romerillos nos cobra US\$ 44,99 USD/T más IVA y más gastos administrativos, según el convenio que mantenemos vigente con el GAD del cantón Mejía; así mismo, producto de visitas técnicas a otros GADs se tiene referencia de costos más altos como por ejemplo US\$ 54,00 USD/T en la Empresa Municipal Mancomunada de Aseo Integral del Pueblo Cafari EMMAIPC-EP. Por lo tanto, es económicamente más conveniente gestionar los residuos en el Relleno Sanitario del Inga.

- **¿Qué gestiones fueron realizadas en el año 2022 para la construcción del nuevo relleno sanitario en el Cantón Rumiñahui? (RESPUESTA DE LA EMPRESA DE ASEO)**

El Cantón Rumiñahui presenta los siguientes inconvenientes que hacen inviable la implementación de un relleno sanitario

- Geografía limitada para la implementación del relleno sanitario propio.
- Rechazo de varias comunidades del cantón a la implementación de un relleno sanitario cerca a su sector.
- Elevados costos de implementación y operación asociados a las alternativas para la disposición final de los RSU.
- Las alternativas no controladas ni tecnificadas generan una afectación negativa a la salud pública y al ambiente.

Por lo cual la implementación y construcción de un relleno sanitario dentro del cantón Rumiñahui, no es una alternativa viable que cumpla con todos los estándares y normativas medioambientales y sociales.

Es por ello que la EPAR ha realizado varias gestiones para encontrar una alternativa viable ante la imposibilidad de establecer un relleno sanitario dentro del cantón, fruto de ello El 26 de febrero de 2021 se suscribe entre la EPAR, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Rumiñahui y la Empresa Eléctrica Quito S.A., EEQ el "Convenio marco de cooperación interinstitucional para la realización de un estudio de factibilidad y desarrollo de una solución para el aprovechamiento de los RSU para generar energía eléctrica no fósil u otras renovables".

Oficio Nro. EPAR-GG-2023-0079-GD-O

Sangolquí, 20 de abril de 2023

- Explique el crecimiento del parque automotriz de haberlo, el presupuesto destinado a las adquisiciones de dichos bienes de capital y/o sus amortizaciones, el presupuesto destinado a los gastos corrientes del personal directivo, funcionarios, empleados y trabajadores, créditos obtenidos y endeudamientos en el corto, mediano y largo plazo. A su vez deberá informar conforme a su plan, el lugar en que ha considerado construir el relleno sanitario del cantón, la planificación respectiva, las propuestas de las consultas sociales vinculantes y no vinculantes para la instrumentación del proyecto, las fortalezas presupuestarias propias o vía financiamiento nacional y/o internacional, las necesarias prevenciones sanitarias ambientales y los avales estatales correspondientes, el plan de manejo y/o modelo de gestión, la justificación y sostenibilidad del proyecto. (RESPUESTA DE LA EMPRESA DE ASEO)

En cuanto al relleno sanitario se ha comunicado varias ocasiones que la implementación y construcción de un relleno sanitario dentro del cantón Rumiñahui, no es una alternativa viable que cumpla con todos los estándares y normativas medioambientales y sociales. Por lo que la EPAR se encuentra en estudios de prefactibilidad para determinar una mejor alternativa para la disposición final de los residuos sólidos urbanos.

En cuanto al incremento del parque automotor y demás consultas detalladas en esta pregunta se adjunta el informe de ejecución POA 2022 en el cual se encuentra a detalle la información requerida.

Atentamente,



CESAR HUMBERTO
CARDENAS OSCULLO

Dr. César Humberto Cárdenas Oscullo
GERENTE GENERAL, SUBROGANTE
cesar.cardenas@epar.gob.ec

Referencias:

- EPAR-GG-2023-0122-GD-E

Anexo:

- ION DE CUENTAS PREGUNTAS EMPRESAS Y ENTIDADES.docx
- GADMUR-DGE-2023-0384-M.pdf
- OF 0149 ALCALDE RENDICION DE CUENTAS PREGUNTAS ALCALDE.docx
- INFORME-AVANCE-POA-2022-CIERRE-DE-ANIO-signed-signal.pdf

NUT: EPAR-2023-0449

Acción	Nivel Unidad	Fecha	Estado
Elaborado por: Andrés Alejandro Yabrán Valencia	GPPGE	2023-04-19	





**COMITÉ CANTONAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CANTÓN RUMIÑAHUI
SANGOLQUÍ - ECUADOR**



Oficio No. 150-CCPCR
Sangolquí, 12 de abril 2023

Asunto: RENDICIÓN DE CUENTAS SR. ALCALDE GADMUR

Sr.

Wilfrido Carrera

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE RUMIÑAHUI

Presente. –

De mis consideraciones:

En mi calidad de Coordinadora del Comité Cantonal de Participación Ciudadana envío un respetuoso saludo, a la vez que envío las preguntas para las empresas públicas y entidades adscritas.

“Con Oficio No. 148-CCPCR de fecha 31 de Marzo 2023 se comunica y deja constancia de lo siguiente en la parte pertinente: Con RESOLUCION N° CPCCS – PLE – SG – E – 2023-0054 del 16 de marzo del 2023 donde se reforma la RESOLUCIÓN No. CPCCS- PLE-SG-069-2021-476 específicamente en lo referente a los plazos que deben cumplirse las distintas fases del proceso de RENDICION DE CUENTAS, donde se indica que la FASE 1 se debe realizar en el mes de marzo, dando un plazo a la Coordinadora del Comité Cantonal de Participación Ciudadana enviar las preguntas tanto para el Ejecutivo como para las Empresas Municipales y las entidades adscritas con fecha tope del 27 de marzo.

El plazo estipulado para la presentación de las preguntas no se ha podido cumplir debido a que no se ha entregado a tiempo la documentación indicada en la normal legal, es así que Misión Social entrega la documentación miércoles 29 de marzo del presente y de parte del Municipio no se tiene documentación alguna para poder cumplir con lo estipulado en la RESOLUCION.”

Por parte del Municipio hace la entrega vía correo electrónico únicamente del POA el día lunes 3 de abril del 2023, por lo que es imposible cumplir con los plazos y fechas de la entrega de las preguntas tanto al ejecutivo como a las empresa municipales y entidades adscritas

Por mandato constitucional, la Rendición de Cuentas es un proceso de gobernanza basado en principios rectores que permiten la participación periódica y oportuna de una manera



**COMITÉ CANTONAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CANTÓN RUMIÑAHUI
SANGOLQUÍ - ECUADOR**



clara y veraz, lo que posibilita a la ciudadanía evaluar las acciones de los gobernantes en el marco de un periodo de tiempo. Uno de estos principios es el de interacción, el mismo que permite que exista un diálogo recíproco entre las autoridades y la ciudadanía, a fin de transparentar su gestión y lograr acuerdos.

Este proceso democrático de rendición de cuentas será obligatorio para las Autoridades del Estado, electas o de libre remoción, además de los representantes legales de las empresas públicas o representantes de personas jurídicas del sector público que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público. La rendición de cuentas será del periodo fiscal concluido.

Con estos antecedentes, y amparados en la Constitución de la República, Arts. 61, 100, 204, 206, y 208; la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Arts. 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, y 100; la Ley Orgánica del Consejo de participación Ciudadana y Control Social, Arts. 5, 9, 10 11, y 12; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Arts. 110, 121, y 128; la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Arts. 7, 8, y 9; el Reglamento de Rendición de Cuentas expedido por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social; la Ordenanza del Sistema de Gestión y Participación Ciudadana del Cantón Rumiñahui, Arts. 17, 18, 20, 21, 22, 33, 34, 35, y 36; dando cumplimiento con la fase correspondiente en la que los representantes legales de las empresas públicas y entidades adscritas al Municipio deberá rendir cuentas a la ciudadanía de los temas de interés ciudadano, ponemos en consideración los siguientes cuestionamientos:

Las preguntas, cuestionamientos e inquietudes que a continuación presentamos, en la mayoría de las ocasiones se refieren al presupuesto de las Empresas Públicas y Entidades adscritas al Municipio, ya que, incumpliendo con las disposiciones legales y reglamentarias, no nos fueron entregados los mismos, y cuando lo hicieron, estos eran incomprensibles por la falta de claridad.

I. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE RESIDUOS SÓLIDOS- ASEO

Pregunta 1: ¿Qué base legal tiene la Empresa de Residuos Sólidos para destinar fondos para el funcionamiento de la Radio Ecos de Rumiñahui?

Pregunta 2: ¿Por qué se paga con un ítem de producción, los salarios de los empleados de la radio?

Pregunta 3: ¿Cuáles son los ingresos económicos que tiene la radio; es autosustentable?

Pregunta 4: ¿Qué espacio cubre el medio de comunicación ya que la sintonía no llega hasta San Rafael? ¿Por qué la radio no es parte de la Dirección de Comunicación?

Pregunta 5: ¿Cómo se está trabajando con los residuos electrónicos y residuos de construcción, ya que es conocido que en Rumiñahui no existen escombreras?



**COMITÉ CANTONAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CANTÓN RUMIÑAHUI
SANGOLQUÍ - ECUADOR**



Pregunta 6: ¿Qué gestiones han realizado en conjunto con el ejecutivo en el año 2022 para que el Cantón Rumiñahui cuente con un relleno sanitario propio, ya que es de conocimiento público que el cierre técnico del relleno del Inga está muy cercano; existe ya un plan para suplir esa necesidad?

Pregunta 7: ¿El costo por la deposición de la basura en el Inga es muy costosa; existe algún convenio con el DMQ para que se reduzcan los respectivos costos?

Pregunta 8: ¿Cuál es la cantidad de recursos asignados, y cuántos recursos genera la empresa? ¿Qué bienes tiene la empresa?

Pregunta 9: ¿Por qué no se respetó la representación ciudadana en el Directorio de la EPAR y se interpreta a su manera la Ley?

2. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE HÁBITAT Y VIVIENDA

Pregunta 1: Podría contestar, ¿Cuántos planes de vivienda han efectuado y cuántas viviendas han sido entregadas en el año 2022?

Pregunta 2: Indique, ¿Qué gestiones ha realizado en el año 2022 para dar solución a los perjudicados en el problema del Plan de Vivienda El Rosario?

Pregunta 3: Indique, ¿Cuál fue el presupuesto que manejaron en el año 2022, y cuánto fue su ejecución presupuestaria?

Pregunta 4: ¿Al ser una empresa que está dentro del orgánico municipal, por qué se les contrata para construir obras y no se toma en cuenta a otros gremios de profesionales?

Pregunta 5: ¿Quién cubre los gastos administrativos, y a cuánto asciende el monto de dinero que invierten en pagar al personal administrativo que consta en la nómina de empleados de esta empresa?

Pregunta 6: ¿Indique el porcentaje de avance en el año 2022 del plan de vivienda social que tenían planificado?

Pregunta 6: La Constitución determina que, si las empresas públicas tienen más gastos que ingresos y no producen, no hay razón para que exista esta empresa, ¿Por qué razón aún sigue funcionando?

3. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE FAENAMIENTO Y CÁRNICOS

Pregunta 1: ¿Cómo se elaboró el cronograma de capacitación del personal en los temas de faenamiento de cárnicos?

Pregunta 2: ¿Cuál es el porcentaje de trabajadores operativos con relación al personal administrativo?

Pregunta 3: Indique el alcance de perjuicio civil y legal que tendrá la empresa municipal de faenamiento ante la declaratoria de desierto el concurso para la firma de alianza estratégica por parte de su gerente?

Pregunta 4: Indique, ¿Cuáles fueron las razones por las cuales no cuentan con los permisos de funcionamiento respectivos otorgados por el Municipio?



**COMITÉ CANTONAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CANTÓN RUMIÑAHUI
SANGOLQUÍ - ECUADOR**



Pregunta 5: Indique, ¿Por qué no tienen las debidas auditorías ambientales por parte del Ministerio del Ambiente, en caso de tener las auditorías, adjuntar los certificados de las mismas?

Pregunta 6: Indique, ¿Qué acciones se tomaron en el año 2022 en cuanto a la contaminación ruminal, resultado de depositar estos desechos en un terreno municipal y que están ocasionando una gran contaminación ambiental?

Pregunta 7: Indique y adjunte el estudio de laboratorio realizado a las carnes faenadas en la empresa municipal, donde se certifique que las carnes están libres de bacterias y son aptas para el consumo humano.

4. EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL CUERPO DE BOMBEROS

Pregunta 1: Indique si los vehículos de emergencia perteneciente al Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui se encuentran matriculados en el año 2022, de no estar matriculados indicar las causas por las que no se ha realizado este trámite.

Pregunta 2: Indicar y adjuntar documentación probatoria de si las unidades de atención pre hospitalaria se encuentran con los permisos otorgado por la Agencia de Aseguramiento de la Calidad de los Servicios de Salud y Medicina Prepagada tal como lo indica la ley.

Pregunta 3: Responda si se realizó la homologación del personal operativo tal como la ley lo indica en el año 2022.

Pregunta 4: Indique qué gestiones se realizó por parte de esta Jefatura en cuanto al trámite de recepción de la Unidad contraincendios que se encuentra en un estacionamiento en el Sector de Alóag?

Pregunta 5: ¿Indicar si el sueldo que percibe el señor Asesor del Cuerpo de Bomberos proviene de los ingresos que percibe de los cobros varios que tiene el Cuerpo de Bomberos, de qué manera justifica tal contratación debido a que este puesto no existe en el orgánico del Cuerpo de Bomberos?

Pregunta 6: Indicar si existen casos de acoso laboral a los trabajadores en el Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui.

Pregunta 7: Indicar las razones, si las hay, de casos de sanciones infundadas sin seguir el debido proceso.

Pregunta 8: Indicar y adjuntar documentación probatoria sobre qué gestiones se han realizado en el año 2022 para que la unidad de emergencia de placa color gris marca Toyota modelo FJ Cruiser se mantiene en la matricula con color rojo explique por qué no cumple la ley.

Pregunta 9: Responda si se está realizando el debido proceso para el otorgamiento de nombramientos para el personal administrativo.

Pregunta 10: Indicar y adjuntar documentación probatoria de si en el proceso de selección para el ingreso de personal operativo se verifica que los aspirantes tengan el título de bombero.



**COMITÉ CANTONAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CANTÓN RUMIÑAHUI
SANGOLQUÍ - ECUADOR**



Pregunta 11: Indicar qué gestiones se realizó en cuanto a los funcionarios del Cuerpo de Bomberos de Rumiñahui que no disponían de títulos de bachiller.

Pregunta 12: Indicar y adjuntar la lista de las firmas de recibido del personal, en caso de haberles entregado los equipos de protección personal contra incendios, inundaciones e incendios forestales y si estos cumplen con la norma NFPA 1500 y NFPA 1971.

Pregunta 13: Indique el porcentaje de personal administrativo en relación al personal operativo en el año 2022 y si este cumple con lo manifestado por la ley que establece el 70% operativo y 30% administrativo.

Pregunta 14: Indicar si existe el número adecuado de funcionarios operativos para atender las emergencias en el cantón.

Pregunta 15: Se realizó la reestructuración de personal en el año 2022 tal como indica la ordenanza de adscripción, en caso de no haber cumplido con lo dicho en la ordenanza, indicar las causas y razones de ese incumplimiento.

Pregunta 16: Indique y adjunte el cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de todo el parque automotor que posee el Cuerpo de Bomberos en el año 2022.

Pregunta 17: El bombero debe tener un entrenamiento periódico y de actualización continua en el uso y mantenimiento del equipo a utilizar, el mismo que será proporcionado por la institución bomberil radicada en el territorio, indicar y adjuntar el cronograma de capacitación (por verificar) a las cuales han asistido el personal operativo en el año 2022.

Pregunta 18: El Decreto Ejecutivo 2393 "Reglamento de seguridad y salud de los trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo" en el artículo 11 indica "Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas; y especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo. Indicar si se ha cumplido con lo estipulado en el Decreto.

ENTIDADES VINCULADAS

I. MISIÓN SOCIAL RUMIÑAHUI

Pregunta 1: Cuáles son los grupos con los que trabajó Misión Social en el año 2022, cuántas personas fueron beneficiadas y de que sectores?

Pregunta 2: Indique si Misión Social ha hecho donaciones a personas o empresas particulares en el años 2022, toda vez que la ley prohíbe tal acción, de haberlo hecho explique las razones legales para tal evento.

Pregunta 3:Cuál es el presupuesto que el Gobierno Municipal asigna a Misión Social y cuál fue su ejecución presupuestaria en el año 2022.



**COMITÉ CANTONAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CANTÓN RUMIÑAHUI
SANGOLQUÍ - ECUADOR**



Pregunta 4: Indique que acciones han sido tomadas por parte del representante legal de Misión Social para cobrar la glosa establecida por la Contraloría en contra de la Sra. Ruth Tapia, esposa del señor Ing. Héctor Jácome, ex alcalde del cantón Rumiñahui.

Pregunta 5: Con cuánto personal cuenta Misión Social, e indique si las contrataciones han sido con el debido proceso (por verificar).

Pregunta 6: Por qué si Misión Social es una entidad autónoma recibe presupuesto del Municipio?

Pregunta 7: ¿Qué programas se han realizado para prevenir la mendicidad, y cuántos albergues se han creado?

Pregunta 8: Se ha detectado que existe duplicidad de funciones entre Misión Social, COPRODER, y Participación Ciudadana; que hacen cuando se dan este tipo de inconvenientes; ¿quién asume la atención de los requirentes?

2. CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (COPRODER)

Pregunta 1: ¿Indique hacia qué sectores se han direccionado en la atención y a que grupos se ha destinado el apoyo?

Pregunta 2: El estudio de necesidades a qué barrios han llegado. Bajo qué parámetros eligen los grupos favorecidos.

Pregunta 3:Cuál es el porcentaje de trabajo con niñas, niños y adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores. ¿Poseen estadísticas de resultados?

Pregunta 4: Qué profesionales o entidades participaron del levantamiento de información de necesidades de personas con discapacidad. ¿Cuáles fueron los resultados?

Pregunta 5: Con qué instancias tuvieron alianzas para conocer el diagnóstico de la población en situación de movilidad humana?

Pregunta 6: Indique y adjunte el cronograma de capacitaciones dirigidas a la sociedad civil en temas como violencia de género, violencia intrafamiliar, derechos de las personas con discapacidad.

Pregunta 7: Indique y adjunte documentos probatorios de si en el año 2022 han existido ingresos de personal nuevo y si estos cumplieron con el debido proceso.

3. REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

Pregunta 1: ¿Cuál es el presupuesto que recibe el Registro de la propiedad?

Pregunta 2:Cuál es el número de servidores de la entidad?

Pregunta 3: Con qué estudio técnico se establecieron los valores que se cobran por estos certificados, y por otros servicios que, a criterio de profesionales del Derecho, Ingenieros y Arquitectos, y la ciudadanía en general, son excesivamente altos.

Pregunta 4: Por qué se demoran los trámites que pueden ser atendidos a la brevedad, ocasionando pérdida de tiempo y dinero por lo repetitivo del trámite.



**COMITÉ CANTONAL DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA
CANTÓN RUMIÑAHUI
SANGOLQUÍ - ECUADOR**



Hasta aquí los cuestionamientos realizados por la comunidad, y que, en este proceso de rendición de cuentas, las empresas públicas y entidades vinculadas del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RUMIÑAHUI, de manera clara y detallada, deberán responder para cumplir con el presente proceso de Rendición de Cuentas.

Atentamente,

Sra. Rosa Amagua
COORDINADORA COMITÉ CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Contacto: 0995654739

Correo electrónico: comite.cantonal.pcr@gmail.com

rosyamagua000@yahoo.es

CC: Tnlg. Ana Victoria Albán,
Ing. Andres Alcocer,
Dr. Marco Llumiquinga,
Psc. Paúl Realpe,
Sra. Verónica Oña,
CPCCS.

Memorando Nro. GADMUR-DGE-2023-0384-M

Sangolquí, 14 de abril de 2023

PARA: Sr. Dr. Yamill Francisco Torres Sosa
Director de Fomento Productivo y Salubridad (E)

Sra. Ing. Gina Gecondra Machuca Prouño
Directora de Administración de Talento Humano

Sr. Cnel. s.p. Julio Cesar Onias Pacheco Bedoya
Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Sr. Ing. Armando Álvarez Aguirre
Gerente General Empresa Publica Municipal de Habitat y Vivienda de Ruminahui

Sra. MSc. Maria Clara Luz Peralta Arias
Directora de Protección Ambiental

Sr. Dr. Cesar Humberto Cardenas Oscullo
Gerente General

Sra. Tlga. Ana Victoria Albán Orrico
Directora de Participación Ciudadana

Sra. Econ. Nasly Mizraim Zambrano Arias
Directora Financiera

Sr. Ing. Fausto Andrés Hidalgo Taipicaña
Director de Gestión de Riesgos

Sr. Mgs. Edwin Geovanny Estrella Mogollon
Director de Planificación Territorial

ASUNTO: Preguntas del Comité de Participación Ciudadana - RENDICIÓN DE CUENTAS 2022

De mi consideración

En referencia al Oficio N° 149 CCPCR, del Comité de Participación Ciudadana, de 12 de abril de 2023, con sumilla inserta del Sr. Alcalde, en el que delega a la Dirección de Participación Ciudadana, menciona lo siguiente: *"Con estos antecedentes, y amparados en la Constitución de la República, Arts. 61, 100, 204, 206, y 208; la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Arts. 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, y 100; la Ley Orgánica del Concejo de Participación Ciudadana y Control Social, Arts. 5, numeral 2), 9, 10, 11, y 12; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Arts. 110, 121, y 128; la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Arts. 7, 8, y 9; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 60; el Reglamento de Rendición de Cuentas expedido por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social; la Ordenanza del Sistema de Gestión y Participación Ciudadana del Cantón Ruminahui, Arts. 17, 18, 19, 20, 21, 22, 33, 34, 35, y 36; dando cumplimiento con la fase correspondiente en la que el señor Alcalde, en su calidad Autoridad Ejecutiva en funciones, deberá rendir cuentas a la ciudadanía de los temas de interés ciudadano".*

En acta de reunión de trabajo N° 008, de 13 de abril de 2023, el Comité Interno del GADMUR, determinó las instancias responsables para genera el proceso de contestación a las preguntas planteadas por el Comité de Participación Ciudadana - Cantón Ruminahui.

Con estos antecedentes, solicito cordialmente generar las respuestas planteadas en Oficio N° 149 CCPCR.

Memorando Nro. GADMUR-DGE-2023-0384-M

Sangolquí, 14 de abril de 2023

considerando al menos los siguientes aspectos:

1. Emitir contestaciones con sustento técnico, datos estadísticos, valores, entre otros.
2. En caso de determinar que la respuesta requiere de la intervención de varias direcciones, se propiciará la generación de una sola respuesta conjunta.
3. La respuesta, se referirá únicamente a datos del ejercicio fiscal 2022.

En este contexto, adjunto las preguntas planteadas por el Comité Cantonal de Participación Ciudadana, con el fin de generar un documento con las respuestas correspondientes, el mismo que se remitirá a esta Dirección, de manera física y digital al correo yessenia.abarca@ruminahui.gob.ec, hasta el 18 de abril de 2023.

Atentamente,



MARIA GABRIELA
VINUEZA VILLACRES

Sra. Ing. María Gabriela Vinueza Villacrés
DIRECTORA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA

Anexos:

- OF 0149 ALCALDE RENDICION DE CUENTAS PREGUNTAS ALCALDE.docx

Copia:

Sr. Ing. Juan Carlos Agami Cobo
Asesor 2

NUT: GADMUR-2023-11042

Acción	Sigla Unidad	Fecha
Elaborado por: Yessenia Shenny Abarca Bustamante	DGE	2023-04-14



INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACION AL POA-PAC

CIERRE AÑO 2022





Contenido

1.	Base legal.....	1
2.	Antecedentes	2
3.	Evaluación.....	3
3.1.	Devengamiento de ingresos.....	3
3.2.	Devengamiento de gastos	4
3.3.	Cumplimiento de PAC.....	6
3.4.	Avance físico POA	8
4.	Indicadores	9
4.1.	Costo operativo por tonelada:.....	9
4.2.	Costo total anual por tonelada:	9
4.3.	Devengamiento anual de horas extraordinarias y suplementarias del personal operativo:.....	10
4.4.	Toneladas recicladas al año:	10
4.5.	Disponibilidad de la flota:	11
5.	Conclusiones	11
6.	Recomendaciones	12



EMPRESA PUBLICA DE ASEO DE RUMIÑAHUI

Gerencia de Planificación Proyectos y Gestión Estratégica

Informe de seguimiento al cierre del ejercicio fiscal 2022

1. Base legal

Constitución de la Republica Del Ecuador

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.

Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 5.- Principios comunes. - Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1._ Sujeción a la planificación. - La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.

4._ Seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas. - El seguimiento y evaluación de la planificación y las finanzas públicas consiste en compilar, sistematizar y analizar la información CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS, COPFP - Página 5 LEXIS FINDER - www.lexis.com.ec sobre lo actuado en dichas materias para proporcionar elementos objetivos que permitan adoptar medidas preventivas y correctivas y emprender nuevas acciones públicas. Para este propósito, se debe monitorear y evaluar la ejecución presupuestaria y el desempeño de las entidades, organismos y empresas del sector público en función del cumplimiento de las metas de la programación fiscal y del Plan Nacional de Desarrollo.





Sistema Nacional de Planificación y Finanzas Públicas

Vínculo con el Sistema Nacional Descentralizado De Planificación Participativa

Los entes rectores de la planificación y de las finanzas públicas viabilizarán los mecanismos de vinculación del Plan Nacional de Desarrollo con el Presupuesto General del Estado y demás presupuestos del sector público. En el marco de lo establecido para el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las unidades de planificación de las entidades públicas serán las responsables de los procesos de planificación, inversión, seguimiento y evaluación que se vinculan y responden al ciclo presupuestario.

NTP 20. Seguimiento y evaluación presupuestaria

Insumos para el Proceso de Seguimiento y Evaluación:

8.La consecución de las metas de producción y resultados de los programas y productos institucionales será calendarizada mensualmente, pero se expresará por períodos trimestrales para efectos del proceso de seguimiento y evaluación. Igual tratamiento se dará respecto del avance físico esperado de los proyectos de inversión incorporados en el presupuesto.

NTP 21. Seguimiento y evaluación presupuestaria institucional

Plazo y Elaboración de Informes

23.Las unidades de planificación elaborarán, en el mes siguiente a la finalización de cada trimestre, informes de seguimiento programático por unidad operativa desconcentrada y consolidado institucional que será puesto a consideración de la máxima autoridad ejecutiva de la institución; el informe acumulado de dos trimestres del ejercicio fiscal, constituirá el informe semestral del seguimiento programático que será remitido a los entes rectores de las finanzas públicas y de la planificación nacional.

24.Los informes de seguimiento programático serán puestos en conocimiento de los responsables de la parte administrativa y financiera de las unidades operativas desconcentradas, de los responsables de la gestión de los programas y de la UDAF para coadyuvar en el mejoramiento de la gestión presupuestaria y el cumplimiento de objetivos y metas.

25.Las unidades de planificación reportarán al ente rector de la planificación nacional, el seguimiento del avance físico de la ejecución de los proyectos de inversión y sus componentes, según los requerimientos y medios que dicho ente rector establezca.

2. Antecedentes

El POA 2022 de la EPAR guarda concordancia con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Gobierno de Rumiñahui 2019 – 2023, los mismos que son herramientas de orden estratégico y político, que identifican las líneas principales de intervención.



Para la elaboración del POA 2022, se establecieron "Directrices programáticas elaboración plan operativo anual y directrices presupuestarias proforma presupuestaria ejercicio económico 2022" remitidas por parte de la Gerencia General mediante Memorando Nro. EPMR-GG-2021-0135-GD-M de 02 de agosto de 2021; para su cumplimiento, según los plazos establecidos por la norma, se generaron reuniones de trabajo y análisis de los requerimientos por cada área.

Mediante memorando Nro. EPMR-GF-2021-0130-GD-M de 29 de julio 2021, la Gerencia Financiera emite la Estimación provisional de Ingresos para el año 2022 con el ajuste de proyección de caja bancos remitido mediante Memorando Nro. EPMR-GF-2021-0166-GD-M de 02 de septiembre 2021; insumo para la elaboración de la proforma presupuestaria y priorización de actividades y productos institucionales incluidos en el POA 2022.

Una vez finalizado el tercer trimestre de 2022, la Gerencia de Planificación acorde a la normativa vigente realiza el seguimiento y evaluación del avance al Plan Operativo Anual 2022, para su efecto se cuenta con la herramienta de "Seguimiento a POA" desarrollada por el área.

3. Evaluación

3.1. Devengamiento de ingresos

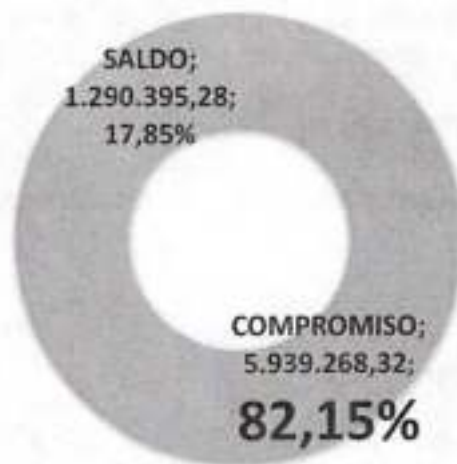
La EPAR al cierre del ejercicio fiscal 2022 tiene codificado USD 7.229.663,60 de los cuales se ha devengado USD 7.222.364,46 lo que representa el 99,90% del codificado de ingresos.



3.2. Devengamiento de gastos

Al cierre del ejercicio fiscal 2022 se ha comprometido un 82.15% del presupuesto del gasto; y se ha devengado un 79.09% con relación al codificado, lo que representa USD 5.718.161,69.

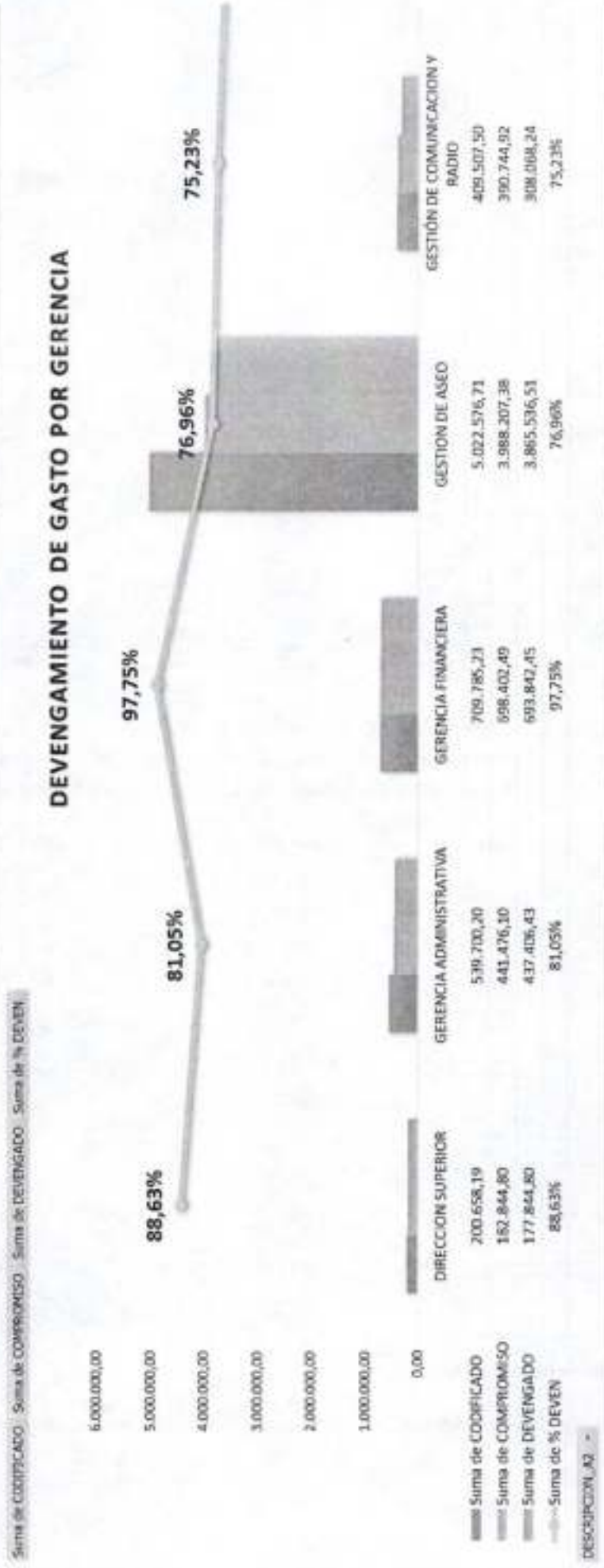
COMPROMISO DE GASTO



GASTOS DEVENGADOS

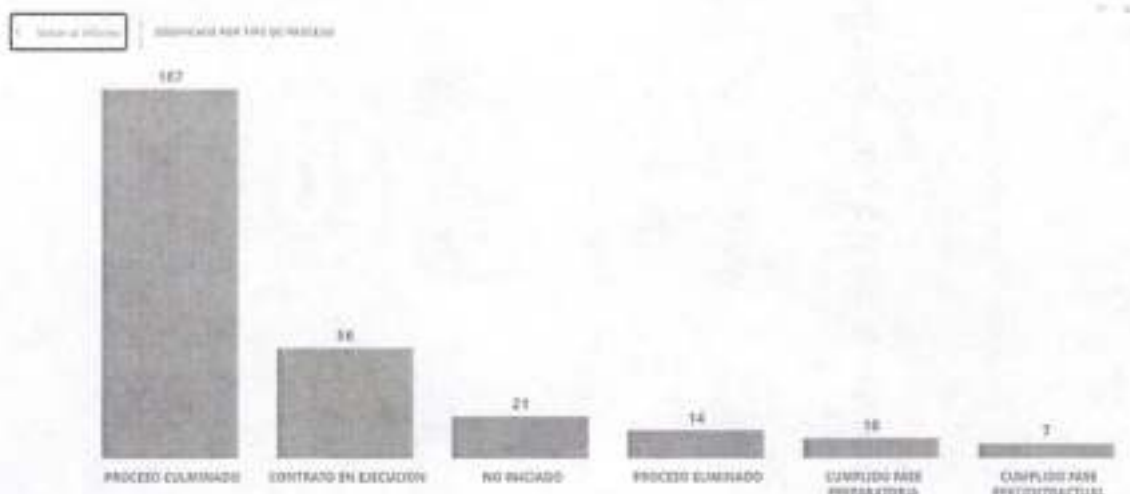


Respecto a la evaluación del devengado por gerencia al cierre del tercer trimestre, se cuenta con el siguiente comportamiento:





En lo referente al cumplimiento de los procesos programados en el Plan Operativo Anual del 2022, contamos con el siguiente detalle:



Al cierre del año 2022 el Plan Operativo Anual cerró con 187 procesos culminados, 56 se encuentran en ejecución normal del contrato, 21 no se iniciaron, 10 completaron la fase preparatoria, 7 se encuentran en fase precontractual y 14 procesos fueron eliminados.

Correspondiente a las actividades que no fueron iniciadas en el año 2022, se cuenta con el siguiente detalle:

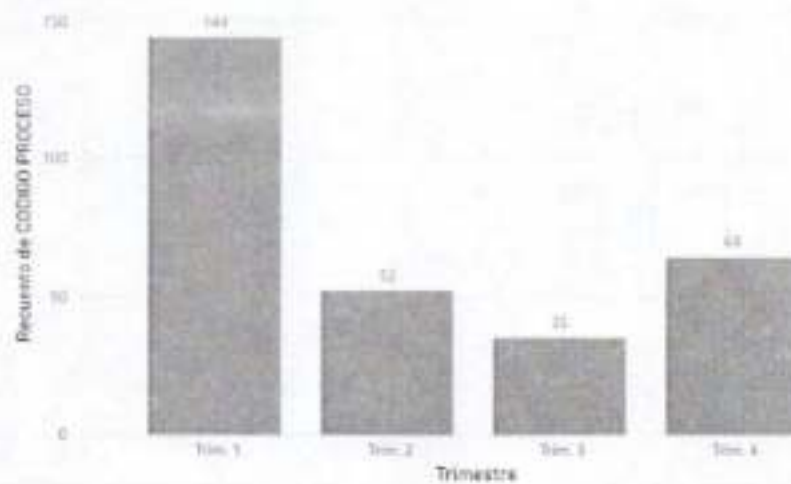
RESPONSABLE	NOMBRE DE PROCESO
NEELI MORENO	ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN PARA H-DRENAJEO
LUIS SALAZAR	REPARO DE PILES DE CONTENEDORES
LUIS SALAZAR	MANTENIMIENTO DE LA FUOTA DE LA EPAR
JOSEFINA SALTOS	CAMPAÑA EDUCACIONAL DE LA EPAR
LUIS SALAZAR	herramienta, equipo y maquinarias operativas
JOSEFINA SALTOS	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS DE DIFUSIÓN, SOCIALIZACIÓN Y EDUCACIÓN RESPECTO DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE LA EPAR
LUIS SALAZAR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA ADQUISICIÓN DE DOS REDUCTORES CATRUTE PARA RECULACIÓN DE ROU EN ZONAS RURALES Y URBANAS
LUIS SALAZAR	VISITA TECNOLÓGICA ADQUISICIÓN DE UN REDUCTOR CARGA LATERAL
LUIS VILLARTE	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA REDUNDANCIA DE LA RED INFORMÁTICA
CARLOS MARI	PUBLICACIÓN DE LOS VEHICULOS DE LA EPAR QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE OPERATIVIDAD
JOSEFINA SALTOS	SE CERTIFICACIÓN DE ISO 9001 2015 + 14001 2008
JOSEFINA SALTOS	ADQUISICIÓN DE PISALES AL INTERIOR Y AL EXTERIOR DEL PISO
CARLOS MARI	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO NO CATALOGADO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE ASEO RUMIÑAHUI
NEELI MORENO	ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICA PARA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS
CARLOS MARI	ADQUISICIÓN DE UN KIT AUTOMÁTICO DE BOMBA
ADRIAN SÁNCHEZ	ARRASTRE ADQUISICIÓN Y ARRUSTACIÓN DE OFICINAS Y AREA OPERATIVA
MARCELA VELAZ	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LA FABRICACIÓN DE ESTIBAS CON PET RECICLADO (HORNO E INCLUIDO)
MICHAEL MENDOZ	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS
LUIS SALAZAR	MANTENIMIENTO VISITA TECNOLÓGICA ADQUISICIÓN DE MOTOR ELÉCTRICA PARA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS
LUIS VILLARTE	ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS TERCICAS
ADRIAN SÁNCHEZ	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y OTROS

3.3. Cumplimiento de PAC

Referente al cumplimiento del PAC, se planificó el cumplimiento por trimestre acorde al siguiente detalle:



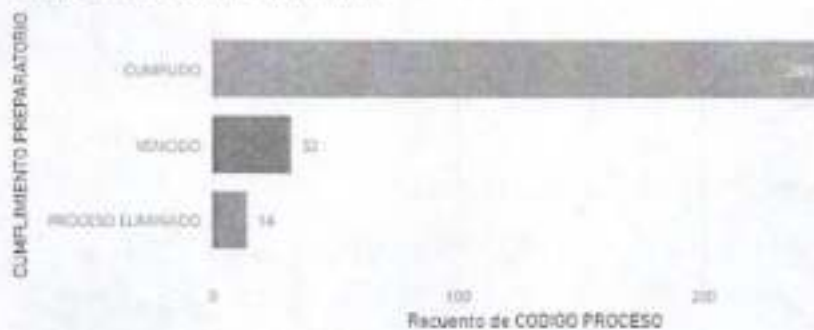
Número de procesos



Durante el primer trimestre se ejecutaron 144 procesos, 52 para el segundo, 35 en el tercer y 64 procesos en el último trimestre del año.

Durante la fase preparatoria se cumplieron 249 procesos, 32 de ellos quedaron en estado vencido y 14 fueron eliminados.

Estado procesos por fase preparatoria



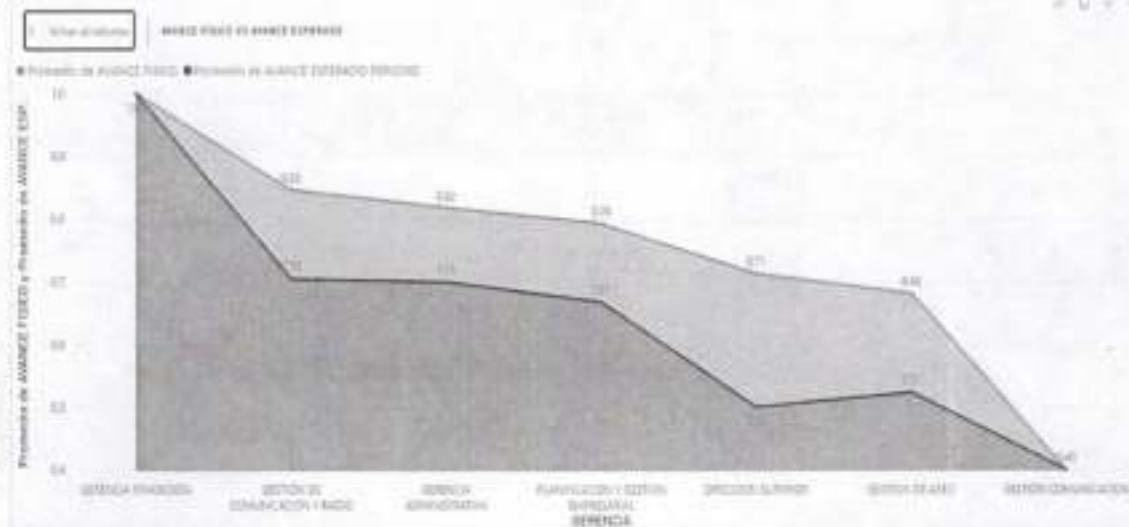
Entre los procesos vencidos con mayor peso según su presupuesto codificado, tenemos los siguientes:



RESPONSABLE	NOMBRE DE PROCESO	Mes	Día	CODIFICADO	DEVENGADO	CUMPLIMIENTO PROGRAMADO	CUMPLIMIENTO
ERIBLO MORENO	ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN PARA HIBRIDADO	Diciembre	15	\$183.000,00	100%	VENCIDO	VENCIDO
LUIS SALAZAR	REPLAZO DE PISOS DE CONTENEDORES	Marzo	7	\$75.769,54	100%	VENCIDO	VENCIDO
LUIS SALAZAR	MANTENIMIENTO DE LA FLOTA DE LA EPAR	Mayo	1	\$36.330,00	100%	VENCIDO	VENCIDO
LORENA SALTOS	CAMPAÑA EDUCACIONAL DE LA EPAR	Mayo	27	\$78.176,27	100%	VENCIDO	VENCIDO
LUIS SALAZAR	herramienta, EQUIPOS Y MAQUINARIAS OPERATIVAS	Diciembre	25	\$9.805,89	100%	VENCIDO	VENCIDO
LORENA SALTOS	SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MASIVOS DE DIFUSIÓN, SOCIALIZACIÓN Y EDUCACIÓN RESPECTO DE LOS SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE OFRECE LA EPAR	Mayo	27	\$6.772,40	100%	VENCIDO	VENCIDO
LUIS SALAZAR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO RADIO	enero	27	\$7.620,00	100%	VENCIDO	VENCIDO
LUIS SALAZAR	ADQUISICIÓN DE DOS RECOLECTORES SATELITE PARA RECOLECCIÓN DE RES EN ZONAS RURALES Y URBANAS	enero	27	\$7.620,00	100%	VENCIDO	VENCIDO
LUIS SALAZAR	VISIÓN TECNOLÓGICA ADQUISICIÓN DE UN RECOLECTOR CAMPA SATELITAL	enero	18	\$7.834,49	100%	VENCIDO	VENCIDO
LUIS VILLALBA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES PARA LA REDUNDANCIA DE LA RED INFORMÁTICA	Julio	27	\$8.740,00	100%	VENCIDO	VENCIDO
CARLOS MARRIN	PUBLICACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE LA EPAR QUE SE ENCUENTRAN FUERA DE OPERATIVIDAD	Junio	15	\$8.000,00	100%	VENCIDO	VENCIDO

3.4. Avance físico POA

En lo referente al avance físico del POA en función del avance programado, se cuenta con el siguiente detalle:



Las áreas que lograron un mayor cumplimiento de los procesos programados para su ejecución en el POA 2022, fueron la Gerencia Financiera y la Gerencia de Comunicación y Radio.

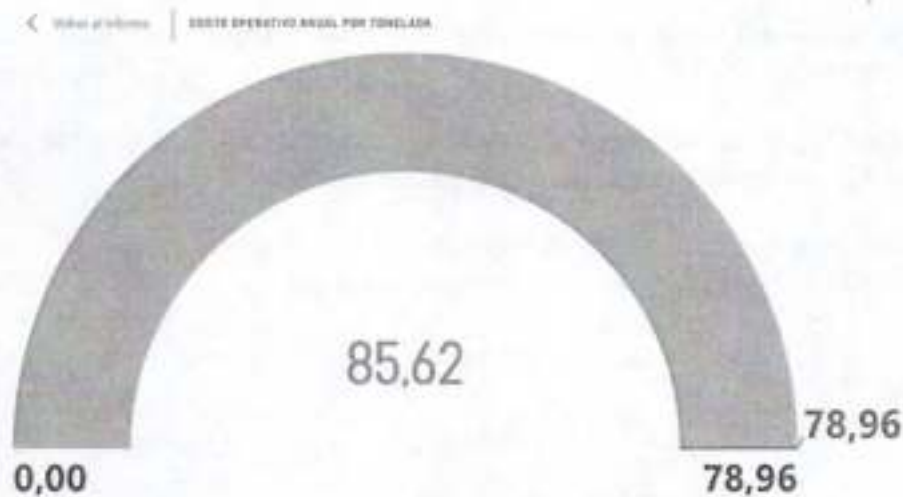


4. Indicadores

4.1. Costo operativo por tonelada:

Este indicador permite medir el costo operativo asociado a la gestión de una tonelada hasta su disposición final efectuada por la EPAR. Los costos son tomados de los estados financieros de la Empresa de manera mensual (acumulados) y divididos para el número de toneladas (acumuladas). Se mantiene como objetivo operativo mantener los costos operativos relacionados al año 2021, en tal sentido se estipula no superar el costo de USD 78.96 al cierre del 2022.

Sin embargo, hasta el cierre del 2022 se obtiene un costo operativo anual por tonelada de USD 85.62. En tal sentido el indicador se encuentra un 8% por encima del límite fijado.

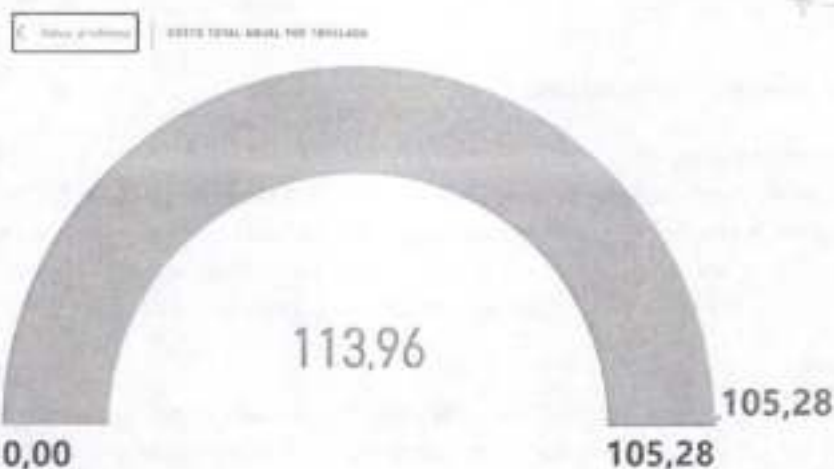


4.2. Costo total anual por tonelada:

Este indicador permite medir el costo total (gastos+costos) que implica para la EPAR la gestión de una tonelada de residuos hasta su disposición final; tiene como objetivo operativo mantener el costo anual por tonelada recolectada, la meta anual 2022 para este indicador de USD 105,28.

Al cierre del tercer trimestre se tiene un costo acumulado total por tonelada de USD 113.96, en tal sentido se encuentra un 8% por encima del valor planificado para el período.

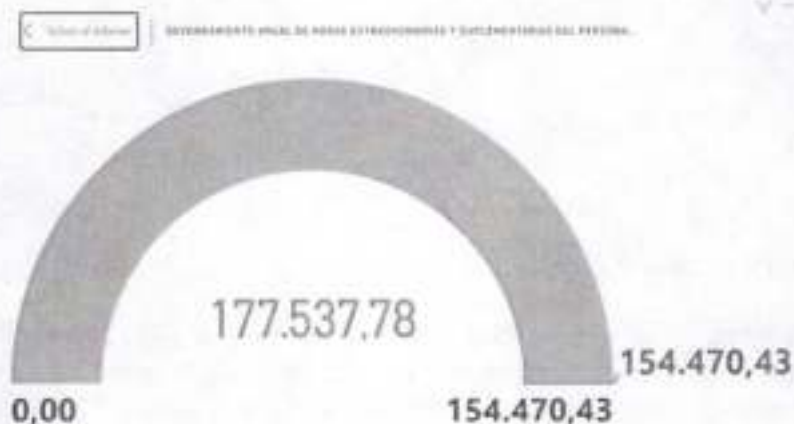




4.3. Devengamiento anual de horas extraordinarias y suplementarias del personal operativo:

Este indicador tiene como objetivo operativo mantener el costo anual de horas extraordinarias y suplementarias pagadas al personal operativo.

La meta anual para este indicador es de USD 154.470,43; al cierre del año se devengó un total de USD 177.537,78 superando al planificado para el período.



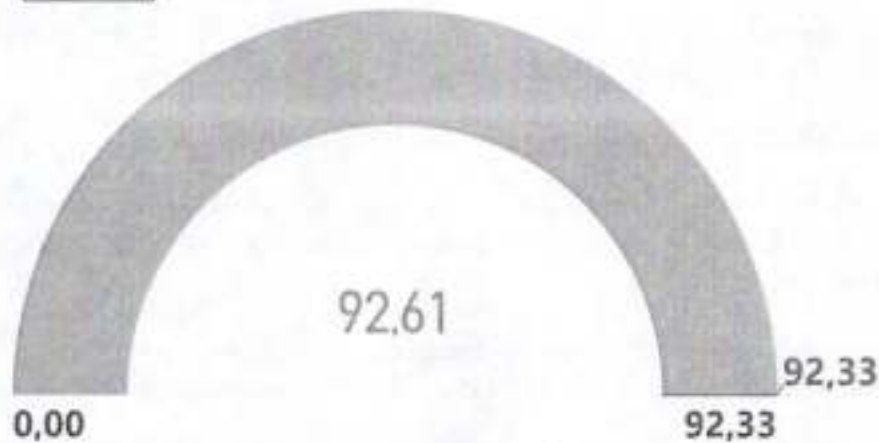
4.4. Toneladas recicladas al año:

Este indicador tiene como objetivo operativo incrementar las toneladas de material para reciclaje recolectadas en el cantón, la meta anual 2022 para este indicador es 92,33 toneladas.

Para el cierre del año se cumplió con 92,61 toneladas superando la meta planificada por la EPAR.



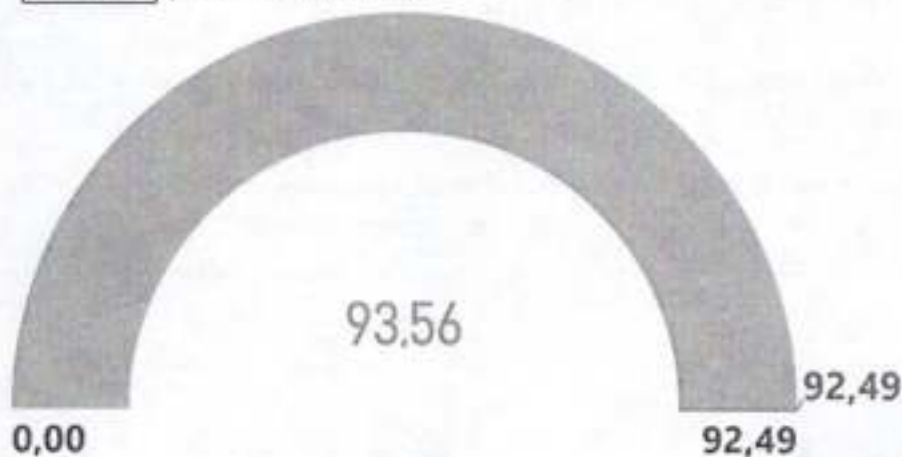
← Volver al Informe | TENDENCIA RECURRENTE POR LA EPAR AL AÑO



4.5. Disponibilidad de la flota:

El objetivo operativo de este indicador es mantener la operatividad de la maquinaria y flota, la meta anual 2022 es de 92,49%, para el cierre del año se evidencia que la disponibilidad de la flota está al 93,56%. En tal sentido se supera la meta planteada para el período.

← Volver al Informe | DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y FLOTA



5. Conclusiones

- El devengamiento de ingresos se encontró acorde a la proyección efectuada al cierre del año, en tal sentido el flujo de la empresa es saludable y se puede hacer frente a las obligaciones contraídas.
- Al cierre del año devengamiento de ingresos del 99.90% lo cual garantiza que se haya podido comprometer el 82.15% de los gastos y se haya devengado el 79.09% de los mismos.



En el cumplimiento de los indicadores se puede evidenciar que:

- Se obtiene un costo operativo anual por tonelada de USD 78.82, encontrándose por debajo del límite fijado de USD 78.96
- Se tiene un costo total por tonelada de USD 105.37.
- Al cierre del 2022 se ha devengado un total de USD 177.537,78 en horas extras del personal operativo superando el límite planificado de USD 154.470,43 para el período.
- Se programó tener 92.33 toneladas recicladas, sin embargo, se evidencia que en el período se ha obtenido 92.61, estando por encima de la meta planificada.
- Al cierre del año se evidencia que la disponibilidad de la flota está al 93.56%. En tal sentido el resultado supera lo planificado para el período.

6. Recomendaciones

Los procesos programados en el Plan Operativo de la Empresa deben mantener el continuo seguimiento a efectos de evidenciar claramente las desviaciones en la ejecución y poder efectuar las medidas correctivas de manera oportuna, en este sentido en el año 2022 la herramienta de seguimiento desarrollada por Planificación, Proyectos y Gestión Empresarial (<http://10.10.10.189/seguimiento/pag/seguimiento/presupuesto.html>), la misma que fue actualizada de manera mensual, garantizó el incrementar el cumplimiento de las procesos programados.

Se recomienda analizar los procesos que no fueron ejecutados durante el año 2022 a efectos de que los mismos sean incluidos en el plan operativo del ejercicio fiscal 2023.

Elaborado por:	Aprobado por:
 <p>FABIAN PAUL TAMAYO</p> <p>Paúl Tamayo Especialista de Planificación y Proyectos</p>	 <p>ANDRÉS ALEJANDRO VALENCIA VALENCIA</p> <p>Andrés Valencia Gerente de Planificación, Proyectos y Gestión Estratégica</p>

